

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Fomento y Vivienda  
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo  
y Comercio de Córdoba**

Núm. 6.412/2013

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Plataformas Comarca de Vera S.L., que tenía su anterior domicilio en Apdo. de Correos 321, 4620 Vera (Almería), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Cotraluc S.C.A. por la cantidad de 232 €, se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO-83/2013-JAT: Por recibida demanda efectuada por

Cotraluc S.C.A., en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados febrero 2010 Almería-Alicante, contra Plataformas Comarca de Vera S.L. se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 10/09/2013, del año en curso a las 9:55 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9, puntos 5 y 6 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 22 de julio de 2013.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.